



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE
Expte.54056.

LA PLATA, 3 de octubre de 2013

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA

11066

ARTICULO 1°. Otórgase una reserva de estacionamiento al Banco de la Nación Argentina, sito en Avenida 60 N° 352, en una extensión de seis (6) metros, en calle 2 entre Avenida 60 y calle 61, sobre la mano de los números impares, a partir de los cinco (5) metros de la línea de edificación de Avenida 60.

ARTICULO 2°. El espacio destinado regirá de lunes a domingo durante las 24 horas del día.

ARTICULO 3°. La señalización será confeccionada y colocada por el solicitante, conforme lo determinan las especificaciones técnicas que resultan del Anexo I.

ARTICULO 4°. La presente Ordenanza quedará sin efecto de pleno derecho cuando:

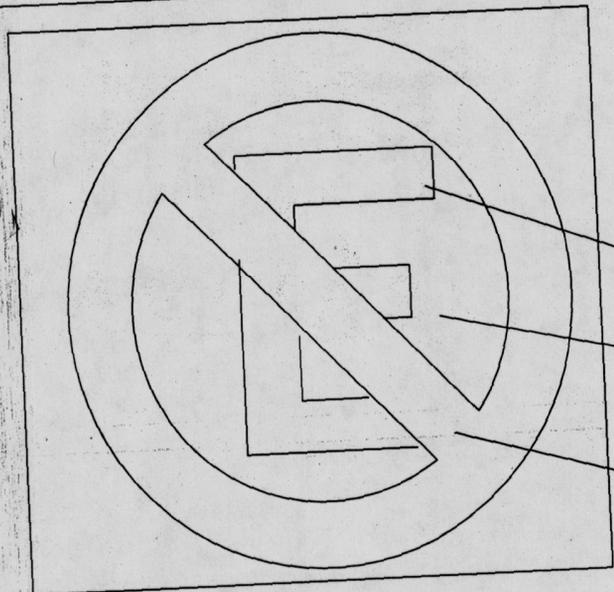
- a) Se comprobare el uso indebido de la franquicia.
- b) El establecimiento dejare de funcionar en el lugar asignado.
- c) La señalización no cumpla con las precisiones del Anexo I.
- d) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación del presente, salvo prórroga concedida por la autoridad competente.
- e) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5°. La señalización será removida a su cargo, con comunicación al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que la misma esté comprendida dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) del Artículo anterior.

ARTICULO 6°. De forma.
OD/4

ALICIA SUSANA GENZONE
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

VALERIA AMENDOLARA
Presidenta
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



negro
blanco
rojo

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA
CLEARING BANCARIO

ORDENANZA N°

60 cm

TEXTOS
TIPOGRAFÍA HELVETICA MÉDIUM
SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DEL
ESTABLECIMIENTO-NUMERO DE
ORDENANZA
COTAS EXPRESADAS EN CENTIME-
TROS.

60cm

20

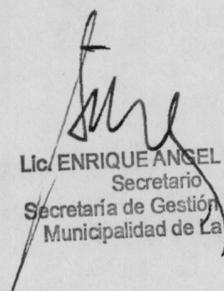
16

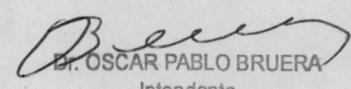


Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Octubre de 2013.-

Cumplase, regístrese, comuníquese y
publíquese.


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata


Lic. OSCAR PABLO BRUERA
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 03 de Octubre de 2013.-

Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL SESENTA Y SEIS (11066)

SECRETARIA DE GESTION PUBLICA


Lic. ENRIQUE ANGEL SETTE
Secretario
Secretaría de Gestión Pública
Municipalidad de La Plata